

6484

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 9.036. «Madre María». Scheelita. 200. Jerte.
- 9.037. «María de las Nieves». Wolframio. 62. Tornavacas.
- 9.038. «Victor Manuel». Wolframio. 32. Tornavacas.
- 9.039. «Ibor». Hierro. 1.200. Mesas Ibor, Castañar Ibor y Fresnedo Ibor.
- 9.046. «Berrecal». Plomo. 144. Torrequemada y Torremocha.
- 9.047. «Segunda ampliación a Torruco». Estaño. 106. Trujillo.
- 9.059. «La linterna». Uranio. 950. Casas de Millán.
- 9.063. «Las Narcotas». Estaño. 400. Belvis de Monroy y Millanes de la Mata.
- 9.067. «La Vibora». Estaño. 400. Zarza la Mayor.
- 9.068. «Los Negros». Estaño. 284. Trujillo.
- 9.069. «La Portuguesa». Estaño. 230. Alcántara.
- 9.070. «Alicia». Uranio. 64. Acebo y Gata.
- 9.071. «Los Millanes». Estaño. 400. Millanes de la Mata.
- 9.072. «Ampliación a Los Milagros». Plomo. 95. Alcántara.
- 9.074. «El Garal». Estaño. 224. Millanes de la Mata, Saucedilla y Navalmaral de la Mata.
- 9.075. «Mina del Majal». Estaño. 100. Millanes de la Mata y Belvis de Monroy.
- 9.078. «Guadalupe». Grafitos y otros. 144. Mesa de Ibor Castañar de Ibor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que se son de aplicación.

Cáceres, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José A. Carbonell Molina.

6485

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, subterránea, a 15 kV., de 680 metros de longitud, con origen en la línea aérea de igual tensión, propiedad de «U.E.S.A.», en las proximidades de la calle Magdalena y la que, conexionando el transformador denominado «Oficina», finaliza en un transformador de nueva planta, denominado «Duque de San Fernando», tipo interior, con potencia de 100 kVA., estará constituida por conductor del tipo RB de 3 por 50 milímetros cuadrados.

El trazado de esta línea discurrirá por las calles: Escarcha, Gobernador, José Antonio, Jacinto y Duque de San Fernando, de la localidad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 23 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallegos.—690-D.

6486

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en calle San Pablo 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley

de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Urbanización Santa Ana, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo sin número de la línea que va de control de Boadella a E. T. «Darnius».

Final de la misma: En la nueva E. T. número 3, «Santa Ana», alimentando previamente los números 1 y 2.

Término municipal a que afecta: Darnius.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un sólo circuito.

Longitud en kilómetros: 5,831.

Conductores: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera con zanca de hormigón y aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tres con transformadores de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Expediente: 800-72/19.

Gerona, 19 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—701-D.

6487

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.168. «Recuperada». Manganeso. 20. El Almendro.
- 14.286. «La Rocina». Turba. 102. Almonte.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Huelva, 25 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, José de Moysa.

6488

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.506. «Marzo». Plomo. 201. La Carolina.
- 15.507. «Mayo». Plomo. 227. La Carolina y Santa Elena.
- 15.748. «Planeta». Plomo. 42. La Carolina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Jaén, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

6489

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de la concesión minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Numero 5.192; nombre, «La Gallega»; mineral, serpentina; hectáreas, 25, y término municipal, San Saturnino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que no se admitirán nuevas solicitudes en su terreno por encontrarse en la zona reservada a favor del Estado, según Orden ministerial de 16 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

La Coruña, 19 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada y Fernández-España.

6490 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.604. «María Esther». Antimonio. 66. Murias de Paredes.
13.605. «Cabrera I. Plomo. 21. Castrillo de Cabrera.
13.678. «Virgen de la Encina, 2.ª». Wolframio. 67. Los Barrios de Salas.
13.678 bis «Virgen de la Encina, 2.ª fracción 2.ª». Wolframio. 27. Los Barrios de Salas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que los son de aplicación.

León, 15 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Daniel Venaclocha Monzó.

6491 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.111 R. L. T. M. 72.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Lérida no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a E.T. «División Azul» (B. 1.497).

Final de la línea: Apoyo número 2 línea 6 kV., según expediente B. 2.111 R. L. T.

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida.

Tensión de servicio en kV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,186.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,95 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: Postes de madera.

Y tiene por objeto la variante de la línea eléctrica aérea de 6 kV. a «Secá de Sant Pare» en término municipal de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuraran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduard Mias Navés.—3.026-C.

6492

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.285 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1.499 línea Arias-Lérida.

Final: E.B. «Bombas».

Término municipal afectado: Alpicat.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Alpicat, Campo Deportes.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,095.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora «Bombas».

Emplazamiento: Sita en camino de Malpartir de Alpicat, en término municipal de Alpicat.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 30 kVA., 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con línea 25 kV., derivación «Bombas» y E. T. en término municipal de Alpicat, para elevación agua para urbanización Buenos Aires.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduard Mias Navés.—3.021-C.

6493

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.124 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 57, línea Los Abetos (expediente B. 1.219).

Final de la línea: E.T. «Sorpe».

Término municipal afectado: Sorpe.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Sorpe.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,680.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Sorpe».

Emplazamiento: Término municipal de Sorpe.